



Shalom hermanos yo sé que somos de origen gentil y en los estudios de Mikdash Meat he aprendido que no es obligación para un gentil guardar el sábado, pero que sí puede hacerlo, no como obligación, sino como un principio. Entonces mi pregunta es: si yo soy de origen gentil pero me encanta tener un día especial para el Creador, es decir quiero seguir guardando el día sábado, ¿Qué no me es permitido hacer en día sábado? O no tengo restricciones?

Otro aspecto que me tiene muy inquieta es acerca del divorcio y el yugo desigual, al tener un movimiento un poco pequeño, ¿que alcance tiene esto? Puede una creyente casarse con un hombre divorciado?

Gracias hermanos.  
Shalom.

Shalom hermana

Gracias por escribirnos y por externarnos su pregunta. La relación de un creyente gentil en torno al shabbat ha sido muy malinterpretada: por un lado en el cristianismo convencional se enseña que ningún creyente debe santificar el shabbat, el verdadero reposo en el Mesías se supone anula al estatuto perpetuo del shabbat que El Eterno dio al pueblo judío. Frecuentemente se dice que si alguien santifica el shabbat, esta volviendo a la “esclavitud de la ley”.

Por otro lado, algunos sectores en el movimiento de raíces hebreas enseñan que toda la humanidad está igualmente obligada a guardar el shabbat. La mayoría no está consciente de todo lo que implica “guardar” el shabbat y de las numerosas regulaciones que tiene para un hijo de Israel, también erudición pobre hace posible que no se perciba la diferencia entre judíos y gentiles en torno al shabbat.

Hemos explicado esto en nuestro estudio sobre el shabbat donde se puede encontrar la base de dicha diferencia (<http://www.mikdashmeat.com/archivos/Shabbat/el%20shabbat.html>). Al parecer, usted ya leyó ese estudio por lo que nos permite tener una base de la cual partir. Su pregunta es sobre los *específicos de cómo una observancia sana y balanceada de shabbat debe lucir para un creyente gentil*. En el estudio damos ciertos parámetros básicos:

*“Un no judío puede cesar de trabajar, descansar, meditar en el día de Shabbat como expresión de amor y reconocimiento de la soberanía del Eterno, estudiar las escrituras, etc. Más aun, el Temeroso de Dios de entre las naciones, puede descansar en Shabbat (no con todas las restricciones halajicas) como manera de conexión (devekut) con El Eterno imitando sus obras.”*

Aquí mencionamos cuatro cosas básicas:

1. Cesar de cualquier trabajo secular o que cause remuneración económica.
2. Descansar físicamente.
3. Meditar en shabbat (dedicarlo a la oración)
4. Estudiar las escrituras de manera un poco más extensiva en shabbat.

Al parecer su pregunta es que *otras restricciones debe tener un no judío temeroso de Dios*. Aquí debemos de hablar de *niveles de observancia de shabbat*. Según una opinión, un no judío puede guardar, si es su deseo, el shabbat de igual manera que un judío y abstenerse de todas las acciones prohibidas de Shabbat para un no judío. En nuestros países latinoamericanos esto es muy difícil y puede convertir a shabbat en una carga más que en una “delicia” como el profeta Isaías lo describe. Otra opción es añadir las restricciones de *origen bíblico* en torno al shabbat, entre ellas vemos:

5. No cocinar en shabbat (Exodo 16:23).
6. No cocer nada en shabbat (Exodo 16:23).
7. No encender fuego en shabbat (Exodo 35:1-3)
8. No profanar el shabbat (Exodo 31:14). “Profanar” significa hacer algo *común o secular* en un tiempo *sagrado* y por tanto haciendo que pierda su santidad para nosotros. Podríamos poner aquí ver televisión por ejemplo, un deporte, película, etc, no constituye nada malo *en sí mismo*. En otras palabras, si se hace en un día *común*, no es malo; sin embargo, al estar en un día sagrado, realizar dicha tarea secular profana el tiempo santo.
9. No comprar ni vender nada en un shabbat *ni en un día de festividad bíblica* (Nehemías 10:31)

Estas son más restricciones que podría añadir a su observancia de Shabbat para tener un tiempo especial con El Eterno. Ahora una precaución es necesaria: No permita que la manera de cómo usted santifica el shabbat sea un tropiezo para otros. Recuerde que estrictamente hablando un no judío no está obligado a esto, y por tanto exigirlo o comportarse como si esto es obligación a creyentes que aún no comprenden la belleza y la santidad del shabbat terminará por alejarlos más. Es aquí donde requiere mucha oración, tacto y mansedumbre en este tema. Si alguien pregunta por qué usted no lo hace puede contestar con amabilidad: *“He leído en pasajes bíblicos que El Señor manda esto para Israel; yo he decidido personalmente guardar esto como disciplina espiritual y por amor al Eterno. No pretendo que todo el mundo tiene que tener el mismo estándar, pero ha sido de mucha bendición para mi vida hacer esto voluntariamente”*.

En torno al punto del yugo desigual, claramente Pablo dice que la restricción es casarse con *un incrédulo, en otras palabras alguien que no cree en Yeshúa, alguien que no ha experimentado regeneración o nacido de nuevo, no necesariamente alguien que no es de mi denominación o tendencia Teologica en detalles secundarios*. Ciertamente, lo ideal sería conocer a una persona en un contexto en donde nuestra compatibilidad espiritual sea superior y donde nuestro nivel de igualdad de creencias, prácticas y observancia sea alta. Para este nivel ideal, lo mejor sería estar involucrada en una comunidad que tenga conexión con más congregaciones que son similares a nuestro sentir y creencia. De no ser así, un creyente protestante que ha entregado su vida al Señor es una opción para el matrimonio, después de haber conocido su carácter, moralidad, flexibilidad con las diferencias que usted tendrá con él, seriedad y si hay compatibilidad. Como el siervo de Abraham (Génesis 24:1-27), usted debe de orar mucho para que El Eterno le deje saber quién es la persona que él quiere para usted en un futuro y que revele su tiempo a su vida.

Un creyente no debe casarse con alguien divorciado si esta persona *ya era creyente y se divorció por cualquier razón*. Si alguien siendo creyente se divorció y se vuelve a casar, esa unión es ilegítima bajo los ojos del cielo. Claro hay una excepción: Si el divorcio fue por *causa de inmoralidad sexual o adulterio*, el creyente es libre para volverse a casar después de haber sufrido esa infidelidad, como enseñó Nuestro Maestro en Mateo 19:9

**“Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera.”**

Si por otro lado, la persona *no era creyente* y se divorció, luego vino a los pies del Eterno y fue perdonado por él, experimentando perdón de pecados y recibiendo al Mesías y su sangre, entonces nos parece que es un pecado perdonado y parte de las cosas que son hechas nuevas en el Mesías. En dicho caso, nos parece que no hay ningún inconveniente para casarse con esta persona.

Es un gusto poder ser de bendición para su vida, espero nuestra respuesta ayude a aclarar

Con bendición  
Isaac Bonilla Castellanos